PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9525111 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCION DE SENA – REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9525111 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/05/2026
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ESPECIALIDADES DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS LOTE 9. MECANIZADO
CONTRATISTA	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S
CC o NIT	8 0 4 0 0 9 4 6 3 4
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL ALMACÉN CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS, UBICADO EN EL KILÓMETRO 10 VÍA AL MAGDALENA EN LA CIUDAD DE MANIZALES CALDAS
FECHA DE INICIO	2/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14.398.100
PRÓRROGA NRO.	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	22/06/2026
ADICIÓN NRO.	SE SOLICITA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE ADICIÓN AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9525111 DE 2026, TENIENDO EN CUENTA QUE, DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA NECESIDAD, SE IDENTIFICÓ UN REQUERIMIENTO DE MATERIALES DE FORMACIÓN SUPERIOR AL FINALMENTE CONTRATADO. LO ANTERIOR OBEDECIÓ A QUE, AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEL ESTUDIO DE MERCADO, SE PROYECTARON CANTIDADES ACORDES CON LAS NECESIDADES REALES DE LA ESPECIALIDAD; SIN EMBARGO, DEBIDO A LAS LIMITACIONES PRESUPUESTALES EXISTENTES PARA LA VIGENCIA Y AL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO INICIALMENTE, FUE NECESARIO AJUSTAR Y REDUCIR ALGUNAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DENTRO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. NO OBSTANTE, UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y EVIDENCIADA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, SE DETERMINÓ LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LAS CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER ADECUADAMENTE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE LOS

	APRENDICES Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESTABLECIDOS PARA LA ESPECIALIDAD DE MECANIZADO. EN CONSECUENCIA, SE HACE NECESARIO ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($998.400=), CON EL FIN DE ADQUIRIR MATERIALES ADICIONALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO OPORTUNO Y EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS. ES DECIR QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´396.500=)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	15.396.500
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO - 100% EL SENA PAGARÁ AL CONTRATISTA EN UN (1) SOLO PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA (CUANDO ESTA SE DEBA EXPEDIR DE ACUERDO CON LA LEY), PREVIA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN (CONTRA ENTREGA). PARALA REALIZACIÓN DEL(LOS) PAGO(S) EL CONTRATISTA, CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA O NATURAL DEBERÁ ACREDITAR PREVIAMENTE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE LOS APORTES O IMPUESTOS CUYO RECAUDO SEA A FAVOR DEL SENA, CUANDO LEGALMENTE LE CORRESPONDA, Y CUANDO EL CONTRATISTA CORRESPONDA A PERSONAL NATURAL (TRABAJADOR INDEPENDIENTE) DEBERÁ ALLEGAR EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1122 DE 2007 Y EL DECRETO 4982DE 2007// SI LA(S) FACTURA(S) NO HA(N) SIDO BIEN ELABORADA(S) O NO SE ACOMPAÑA(N) DE LOS DOCUMENTOS QUE LA RESPALDE(N), LOS TÉRMINOS ANTERIORES SOLO EMPEZARÁN A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE CORREGIDA LA CUENTA O FACTURA O DESDE AQUELLA EN QUE SE HAYA APORTADO EL ÚLTIMO DE LOS DOCUMENTOS.// TODAS LAS DEMORAS QUE SE PRESENTE POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, QUIEN NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. // EL SENA EFECTUARÁ AL CONTRATISTA LAS RETENCIONES QUE, EN MATERIA TRIBUTARIA TENGA ESTABLECIDA LA LEY Y RESPECTO DE LAS CUALES SEA SU OBLIGACIÓN EFECTUAR LA RETENCIÓN. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. NOTA: EL PAGO DE ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	DESDE EL 18 DE JULIO HASTA EL 22 DE JULIO.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 - 47 - 994000114795		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	2/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/05/2026	22/10/2026	1,439,810

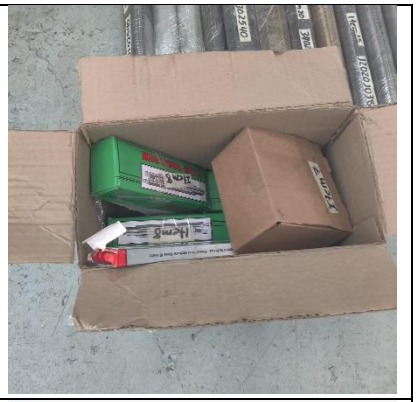
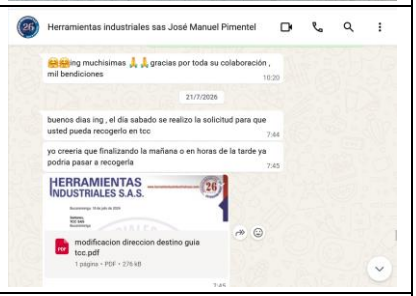
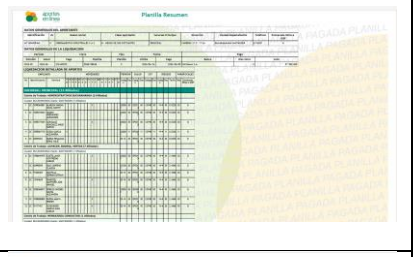
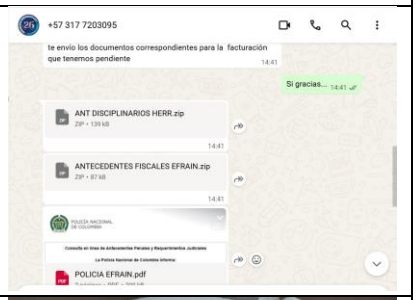
En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000114795		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	10/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	12/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/05/2026	22/10/2026	1,539,650.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas anexas, garantizando calidad, idoneidad y cumplimiento de las condiciones exigidas por la entidad.	Los materiales de formación fueron entregados a satisfacción por el proveedor.	
2.Garantizar que los bienes suministrados cumplan con la reglamentación técnica vigente en Colombia, tales como RETIE, NTC u otras normas aplicables según la naturaleza de cada producto.	Los materiales de formación fueron entregados en medida y cantidades especificadas.	

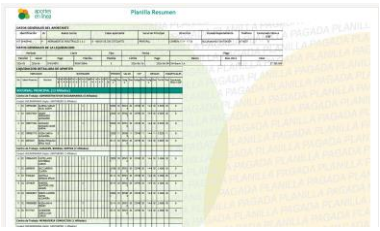
3.Realizar la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos en el contrato, asegurando la disponibilidad oportuna para el desarrollo de las actividades de formación.	Los bienes se entregaron en los plazos ampliados debido a contingencias presentadas durante la entrega.	N/A
4.Entregar los bienes en las instalaciones del Centro de Procesos Industriales y Construcción – CPIC del SENA Regional Caldas, en el lugar, fecha y horarios definidos por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Los materiales de formación se recibieron en el ambiente de mecanizado. Los materiales fueron descargados por el contratista.	
5.Asumir bajo su responsabilidad los costos y riesgos asociados al transporte, cargue, descargue, embalaje y demás actividades logísticas necesarias para la correcta entrega de los bienes.	El contratista asumió los costos asociados al transporte de los materiales.	
6.Sustituir, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, daño, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.	Se solicito cambio en las sierras de cinta BERH debido a que no cumplían con las especificaciones solicitadas. Estas se cambiaron sin contratiempos y el proveedor asumió el costo del transporté.	
7.Responder por la calidad de los bienes suministrados durante el término de garantía ofrecido, atendiendo oportunamente cualquier requerimiento de la entidad relacionado con fallas o defectos.	A la fecha no se ha requerido.	N/A

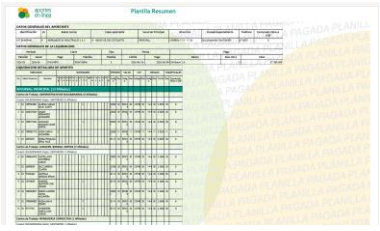
8.Suministrar la totalidad de los bienes en las cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el proceso y en la propuesta presentada.	Los materiales de formación se recibieron en las cantidades pactadas.	
9.Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, atendiendo sus requerimientos, instrucciones y observaciones relacionadas con la ejecución contractual.	La comunicación con el proveedor se dio efectivamente y sin contratiempos.	
10.Entregar los documentos requeridos para la ejecución del contrato, tales como facturas, remisiones, certificados de calidad cuando aplique, y demás soportes exigidos por la entidad.	Los soportes se entregaron de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor al proveedor.	
11.Acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, durante la ejecución del contrato.	El proveedor envío la información y certificados pertinentes.	
12.Asumir la responsabilidad por los bienes hasta su entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad, garantizando que estos no sufran daños o deterioro.	Los materiales de formación llegaron en excelentes condiciones.	

13.Ejecutar el contrato bajo los principios de buena fe, calidad, eficiencia, economía y responsabilidad.	La empresa cumplió a cabalidad con los requerimientos exigidos por el centro de formación.	
14.Cumplir con los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, establecidos en el estudio previo y fichas técnicas para cada programa durante la ejecución del contrato.	N/A	
15.Cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación.	El proveedor cumplió con o pactado en el documento de estudios previos generado por la entidad.	N/A
16.Entregar los bienes conforme a la oferta presentada y la invitación a participar. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario. Nota: En caso de incumplimiento parcial o total, se dejará constancia en acta y se aplicarán las multas y sanciones contractuales.	Se solicito el cambio de los buriles y las sierras de cinta ya que no cumplían con lo especificado en la solicitud de materiales de formación. El proveedor cambio los elementos solicitados a satisfacción.	
17.Los precios de la propuesta serán invariables durante el estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	Se mantuvieron los precios de la propuesta durante la entrega de los elementos de formación.	N/A

18. El contratista pagará todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se generen por el perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con la legislación colombiana.	N/A	N/A
19.Garantizar que todos los elementos entregados sean nuevos, sin uso previo, en buen estado y de la marca o calidad estipulada.	Loe materiales de formación suministrados se aprecian nuevos y sin uso.	N/A
20.Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato, el almacenista del centro de formación y un representante del proveedor. Se debe tener en cuenta que algunos de los ítems pueden ser voluminosos o muy pesados, por lo cual puede haber varias entregas de materiales.	Se programo la entrega de los materiales de formación el 9 de julio de 2026	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que regulen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato	Se verifico en la etapa precontractual; según registros del SECOP.	Cumple
2. Implementar y mantener activo su SG-SST, asegurando que las actividades desarrolladas dentro del marco contractual se ejecuten bajo condiciones seguras, con la debida identificación, evaluación y control de los riesgos asociados, así como la proyección y aplicación de ATS de cada tarea.	Las actividades se ejecutaron con la debida identificación de peligros y riesgos asociados.	Cumple
3. Garantizar que todo el personal vinculado al contrato esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, según corresponda.	planillas de seguridad social 	Cumple

4. Proveer y exigir el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPPs) necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el nivel de riesgo y las disposiciones del área de SST de la Entidad; y disponer de evidencias de capacitación al respecto	La empresa contratista cumplió con la entrega de lo solicitado	Cumple
5. Adoptar las medidas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, atendiendo las directrices institucionales y participando en las capacitaciones o inducciones de seguridad que imparta la Entidad antes o durante la ejecución del contrato; de ser requerido por el área de SST.	Para la ejecución del objeto contractual no hubo lugar a capacitaciones desde SST del SENA	Cumple
6. Reportar de manera inmediata cualquier accidente, incidente o condición insegura que ocurra durante la ejecución contractual, e implementar las acciones correctivas y preventivas pertinentes; así como socializar lo derivado de la investigación de la novedad según corresponda.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades de incidentes o accidentes laborales.	Cumple
7. Permitir y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de SST por parte de la supervisión, interventoría o área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, acatando las observaciones o requerimientos formulados.	La empresa contratista permitió la validación de componentes al alcance de SST	Cumple
8. Abstenerse de realizar actividades que representen riesgos no autorizados o no contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.	La empresa contratista cumplió con los protocolos de seguridad	Cumple
9. Garantizar que el personal contratado cuente con la capacitación necesaria en temas de seguridad laboral y que conozca los procedimientos de trabajo seguro relacionados con las actividades objeto del contrato	Se evidencio cumplimiento y conocimiento de los procedimientos	Cumple
10. El personal que se disponga para el descargue de los elementos solicitados deberá cumplir con todos los requisitos de afiliación y cobertura del sistema de seguridad social, en este orden de ideas, deberá enviar al supervisor con mínimo tres (3) días de anticipación, un listado con el personal que ingresara a las instalaciones del SENA, adjuntando, certificado de cobertura de ARL y última planilla pagada de cada trabajador de su seguridad social	 	Cumple

Reviso criterios de SST - Profesional SST	JAEL CRISTINA CACERES SALINAS

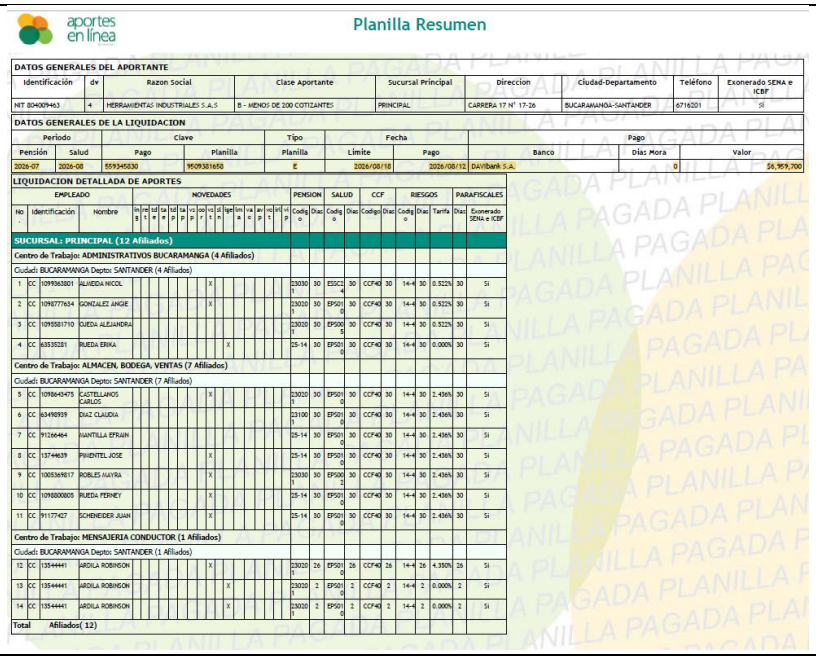
LOTE 9. MECANIZADO	ENTREGAR LOS PRODUCTOS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS. SE PROHÍBEN LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS O MEZCLAS QUE CONTENGAN LAS SUSTANCIAS CONTROLADAS EN LOS GUÍAS A, B, C, E Y F DEL PROTOCOLO DE MONTREAL.	

Reviso criterios ambientales Dinamizadora Ambiental.	Diana Henao Lince DIANA HENAO LINCE

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26 de junio de 2026		**$15.396.500**	**$15.396.500**	**$0**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL		**Planilla nro.** 9509381658

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804009463	4	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 17 N° 17-26	BUCARAMANGA-SANTANDER	6716201	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	559345830	9509381658	E	2026/08/18	2026/08/12	DAVIbank S.A.	0	$6,969,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	In g	re t	ta e	ta P	ig P	ri P	ri t	sl n	lpt	lm a	ra c	ap P	ri t	vt P	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (12 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS BUCARAMANGA (4 Afiliados)																																
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (4 Afiliados)																																
1	CC	1099363801	ALMEIDA NICOL							X							23030 01	30	ESSC1 04	30	CCF40	30	14-4	30	0.522%	30	SI
2	CC	1090777634	GONZALEZ ANGIE							X							23030 01	30	EPS01 05	30	CCF40	30	14-4	30	0.522%	30	SI
3	CC	1095581710	OJEDA ALEJANDRA														23030 01	30	EPS05	30	CCF40	30	14-4	30	0.522%	30	SI
4	CC	63535281	RUEDA ERIKA								X						25-14	30	EPS01 05	30	CCF40	30	14-4	30	0.000%	30	SI
Centro de Trabajo: ALMACEN, BODEGA, VENTAS (7 Afiliados)																																
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (7 Afiliados)																																
5	CC	1098643475	CASTELLANOS CARLOS							X							23030 01	30	EPS01 05	30	CCF40	30	14-4	30	2.436%	30	SI
6	CC	63498939	DIAZ CLAUDIA														23100 01	30	EPS01 05	30	CCF40	30	14-4	30	2.436%	30	SI
7	CC	91266464	MANTILLA EFRAIN														25-14	30	EPS01 05	30	CCF40	30	14-4	30	2.436%	30	SI
8	CC	1374639	PAREDTEL JOSE							X							25-14	30	EPS01 05	30	CCF40	30	14-4	30	2.436%	30	SI
9	CC	1005369817	ROBLES MAYRA							X							23030 01	30	EPS05	30	CCF40	30	14-4	30	2.436%	30	SI
10	CC	1098000805	RUEDA FERNEY							X							25-14	30	EPS01 05	30	CCF40	30	14-4	30	2.436%	30	SI
11	CC	91177427	SCHNEIDER JUAN							X							25-14	30	EPS01 05	30	CCF40	30	14-4	30	2.436%	30	SI
Centro de Trabajo: MENSAJERIA CONDUCTOR (1 Afiliados)																																
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																																
12	CC	1354444441	ARDILA ROBINSON							X							23030 01	26	EPS01 05	26	CCF40	26	14-4	26	4.350%	26	SI
13	CC	1354444441	ARDILA ROBINSON								X						23030 01	2	EPS01 05	2	CCF40	2	14-4	2	0.000%	2	SI
14	CC	1354444441	ARDILA ROBINSON								X						23030 01	2	EPS01 05	2	CCF40	2	14-4	2	0.000%	2	SI
Total		Afiliados(12)																														

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- Certificación de antecedentes fiscales

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 16:18:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91266464
Código de Verificación	912664642608041618 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 16:20:36, el número de identificación de la Persona Juridica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040094634
Código de Verificación	804009463426080416 2036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

- Certificación de antecedentes penales



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:16:03 PM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91266464**
Apellidos y Nombres: **MANTILLA SERRANO EFRAIN**

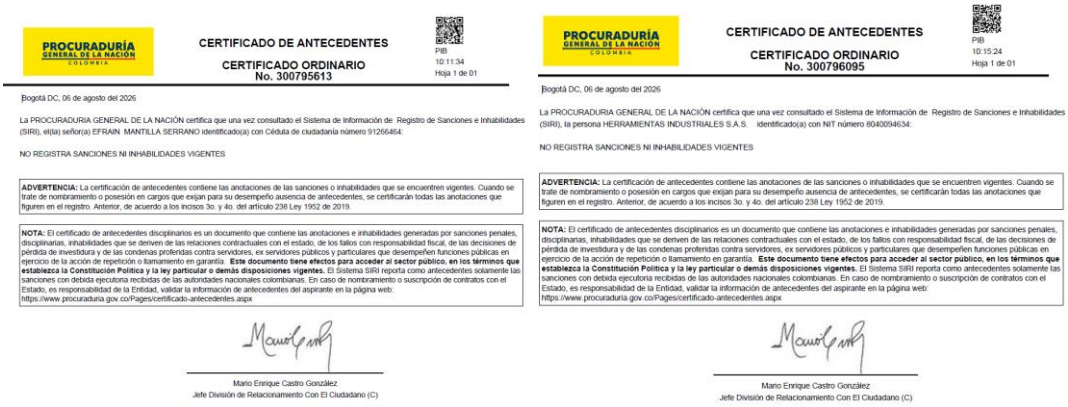
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

- Certificación de antecedentes disciplinario



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300795613

PIB
10:11:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFRAIN MANTILLA SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91266464.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300796095

PIB
10:15:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 8040094634.

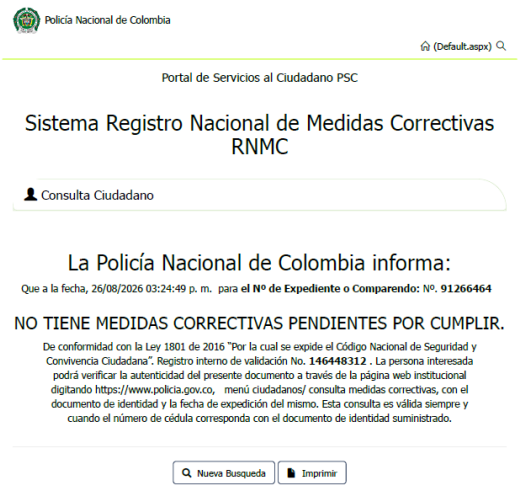
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

- Certificación de registro nacional de medidas correctivas



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2026 03:24:49 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **91266464**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146448312** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Para efectos del presente contrato se informa que las mercancías fueron despachadas desde la ciudad de Bucaramanga - Santander, carrera 17 número 17 – 26, barrio la mutualidad.



ID REMESA 473349542

TCC S.A.S.
NIT: 860.016.640-4

REMESA 473349542

Generación de despacho de la mercancía

Para constancia se firma en Manizales 22 de julio de 2026

Jose Daniel cano Osorio Supervisor(a) del contrato	Francisco Javier Vargas Apoyo a la supervisión]

Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
Fecha: 2026.09.08 15:18:46 -05'00'

DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN

Elaboró: JOSE DANIEL CANO OSORIO (Supervisor)